INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO No. 32-2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 32 de 2026, cuyo objeto es: "*Renovar el licenciamiento y soporte técnico de las herramientas antivirus"* en mención en el periodo del 07 al 30 de Mayo de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 100 % a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información del contrato.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
2.	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.	Se cumple con el objeto y obligaciones contenidas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES ANTIVIRUS.pdf
3.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.	Se obra con lealtad y buena fe y al momento no se han conocido ocurrencia de hechos antiéticos o antimorales.	No se reporta al supervisor del contrato ninguna novedad.
4.	Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Se confirma el cumplimiento de los pactos y normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	No contamos con personas menores de edad laborando en nuestra empresa.
5.	Prescindir de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.	La imagen de la Lotería no ha sido utilizada para fines políticos.	No se realiza al interior de nuestra empresa ningún tipo de seguimiento o campaña política.
6.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	No se reporta al supervisor del contrato ninguna situación de fraude, suplantación o irregularidad.
7.	Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. .	Se cuenta con disponibilidad para dicha obligación.	Se emitió toda la documentación solicitada para el control y seguimiento del contrato.
8.	Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales	Se adjunta certificación de parafiscales.	Certificacion Aportes Paraafiscales.pdf Planilla Pago Aportes.pdf

	ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
9.	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique).	Se da cumplimiento con la póliza quedando con las condiciones de cumplimiento del contrato.	Poliza Loteria de Bogota.pdf
10.	Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.	Se adjunta certificado firmado por el representante legal factura, parafiscales e informe de actividades.	FACTURA.pdf FRO330-535-1 Informe de actividades Star Solution Mayo 2026.pdf Certificacion Aportes Paraafiscales.pdf
11.	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron las actividades bajo propio riesgo.	No se presentaron riesgos durante la ejecución de las actividades realizadas.
12.	Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.	La información que se ha conocido como parte de la ejecución del contrato se guarda con absoluta reserva.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
13.	Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la ley 1581 de 2012.	Nuestra empresa cumple con la ley de protección de datos personales.
14.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	No se presentó ninguna situación para responder ante terceros	No se han presentado situaciones para esta obligación.
15.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	Se ha tenido la disponibilidad para la atención a reclamos.	No se presentó reclamos para esta obligación.
16.	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato ninguna novedad o anomalía.

17.	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	La dirección permanece igual a la suscrita en el certificado de Cámara de Comercio.	Camara de Comercio.pdf
18.	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	Al momento no se ha presentado ninguna situación que pueda generar daños o perjuicios a la administración o a terceros.	No se han presentado situaciones que puedan ocasionar daños o perjuicios.
19.	Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.	La factura y demás documentación que acompaña este informe fue cargada en el Secop II.	Secop II
20.	Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.	Se da cumplimiento a la obligación.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.
21.	Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen.	Se da cumplimiento a la obligación.	COMPROMISO-DE-INTEGRIDAD-TRANSPARENCIA-Y-ETICA.pdf
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1.	Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	Se da cumplimiento a lo pactado en la ficha técnica y anexo de condiciones.	Ficha Tecnica Antivirus 2026.pdf ANEXO DE CONDICIONES ANTIVIRUS.pdf
2.	Suministrar durante el año de vigencia de las licencias, los medios tecnológicos necesarios para la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas de las licencias del software antivirus, sin costo adicional.	Se dispone los medios tecnológicos de descarga e instalación del antivirus disponible por fabricante.	https://gravityzone.bitdefender.com/
3.	Transferir a la Lotería de Bogotá el conocimiento sobre el uso, funcionamiento de la consola de administración del antivirus al personal que delegue la Entidad referente a las nuevas utilidades que presente el antivirus.	Se brinda la transferencia de conocimiento sobre el uso y administración de la consola del antivirus.	https://gravityzone.bitdefender.com/
4.	Garantizar que la licencia de el antivirus no realice ningún tipo de bloqueo en las aplicaciones de la Lotería de Bogotá.	Se aplica las políticas y reglas de configuración para protección ante cualquier amenaza, si embargo para dicha obligación al presentar un bloqueo se	Correo: mesadeayuda@star-ti.com Celular: 300 701 0017

		dispone de personal experto para excluir lo requerido por parte de la entidad.	
5.	Entregar al supervisor del contrato el certificado de licenciamiento, políticas, y términos de las licencias por el periodo descrito en la ficha técnica.	Se hace entrega del certificado del licenciamiento por la vigencia de un año.	Certificado de licenciamiento.pdf Captura Pantalla Licencia.JPG
6.	Contar con personal técnico certificado por fábrica del antivirus para desarrollar las actividades relacionadas en la ficha técnica.	Se dispone de recurso humano certificado para la ejecución del contrato.	Certificado Ingeniero.pdf
7.	Realizar el proceso de actualizaciones y/o mantenimientos de la consola de licenciamiento del software antivirus.	Por ser solución Cloud la actualización de la consola es de forma automática, de toda manera se dispone de canales para cualquier solicitud que requieran para dicha obligación.	https://gravityzone.bitdefender.com/ Correo: mesadeayuda@star-ti.com Celular: 300 701 0017
8.	Atender los requerimientos de asistencia técnica de la Lotería de Bogotá cuando la aparición de un virus no soportado en la última actualización entregada se presente.	Se dispone de canales de atención correspondientes para los requerimientos de atención técnica generados por la entidad, con respuesta oportuna.	Correo: mesadeayuda@star-ti.com Portal autoservicio: https://helpdesk.star-ti.com/portal/es/signin
9.	Disponer de un canal de comunicación directa y personal requerido para la recepción de solicitudes, en horario de lunes a domingo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. El tiempo máximo de respuesta inicial será de dos (2) horas a partir de la notificación de la falla, mediante atención telefónica, remota y/o presencial. En caso de que la solución definitiva no pueda ser realizada dentro de dicho plazo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato las acciones implementadas y el tiempo estimado de solución. Cuando la solución requiera un tiempo superior a cuarenta y ocho (48) horas y sea necesaria la intervención del Fabricante, este deberá remitir comunicación formal al supervisor del contrato, justificando el tiempo estimado de solución.	Se dispone de canales para la recepción y atención de solicitudes, así mismo incluyendo la atención de manera presencial por el especialista en soporte.	Correo: mesadeayuda@star-ti.com Portal autoservicio: https://helpdesk.star-ti.com/portal/es/signin Celular: 300 701 0017
10.	Garantizar que todos los equipos de cómputo, servidores, portátiles y otros dispositivos que designe el supervisor del contrato tenga el antivirus instalado y actualizado.	Se garantiza que todos los equipos de cómputo, servidores, portátiles y demás dispositivos designados cuentan con el antivirus instalado, activo y actualizado conforme a los lineamientos establecidos.	https://gravityzone.bitdefender.com/

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
Certificado Licenciamiento	1	*06/05/2026*	*X*	

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO __X__ SI**_____ me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_ SI** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.

FIRMA FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA STAR SOLUTIONS TI S.A.S
NIT 900.968.161-7

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 32 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.

FIRMA YOHANA PINEDA AFANADOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo Jefe OGTI
CC. 63532101